

Diversas Categorías

Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada

Resolución de 8 de mayo de 2023, del Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/05/27/pdfs/BOE-A-2023-12379.pdf>

<https://www.bocm.es/boletin/CM Orden BOCM/2023/05/08/BOCM-20230508-75.PDF>

CONVOCATORIAS DE EMPLEO PÚBLICO (LEY 20/2021 ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL)

[Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. \(boe.es\)](https://www.boe.es/boe/dias/2021/12/28/pdfs/BOE-A-2021-2021.pdf)

¿QUÉ ESTABLECE ESTA LEY?: dos procesos de estabilización de empleo público diferenciados.

¿CUALES SON ESOS DOS PROCESOS?: Un proceso de estabilización de empleo temporal y un proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración.

SISTEMA DE SELECCIÓN EN CADA PROCESO: procesos de estabilización de empleo temporal: **CONCURSO-OPOSICION** y en los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal de larga duración: **CONCURSO**.

¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR EN ESTOS PROCESOS?: Su acceso es libre, cualquiera que cumpla los requisitos de las diferentes convocatorias podrá participar en las mismas.

SI NO SUPERO EL PROCESO SELECTIVO, ¿PUEDO QUEDARME EN LA BOLSA?: Se incluye una cláusula social que facilita la recolocación laboral del personal que no supere el proceso de estabilización a través de bolsas específicas o en las ya existentes

Plazas:

- Dos vacantes monitor deportivo, jornada completa, subgrupo C2.
- Una vacante monitor deportivo, jornada completa, subgrupo C2.
- Una vacante monitor gimnasia rítmica, jornada parcial, subgrupo C2.
- Dos vacantes monitor deportivo, jornada parcial, subgrupo C2.
- Una vacante monitor deportivo, jornada completa, subgrupo C2.
- Una vacante monitor deportivo entrenador de fútbol, jornada parcial, subgrupo C2

Titulaciones y requisitos: Ver en las bases de la convocatoria

Tasas: Ver en las bases de la convocatoria

PLAZO DE PRESENTACIÓN:

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» (12-05-2023)

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES :

Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Los datos aquí publicados tienen carácter informativo. Es conveniente consultar las bases correspondientes para evitar posibles errores de transcripción.